

LAS MURALLAS DE ZAMORA

DESIGNADO por el señor Director de esta Real Academia, de acuerdo con la misma, para informar sobre la declaración de monumento histórico-artístico de los restos de las murallas medievales de los dos recintos de Zamora, someto a la Corporación el siguiente proyecto de dictamen:

Las murallas zamoranas han sido descritas por el señor Gómez-Moreno en el *Catálogo monumental* de esa provincia, editado en 1927. Parte de ellas puede atribuirse a fines del siglo XI; otras al siguiente y al XIII, sin que falten obras de reparación y adiciones de los siglos posteriores. Desde mediados del XIX, como ha ocurrido en muchas de las cercas de nuestras viejas ciudades, sufrió de abundantes destrucciones parciales. En los años 1883 y 1888 el Ayuntamiento derribó bárbaramente, contra el informe de las Academias, las puertas de Santa Clara y de San Torcuato, en la cerca del arrabal, pretextando mejoras urbanas. En 1925, el propietario de un solar colindante demolió la puerta del Mercadillo o del Carmen, una de las de más sugestivo y arcaico aspecto del recinto de la ciudad, para edificar una casa. Tan sólo subsiste de ese ingreso uno de los cubos que lo flanqueaban. Los cubos y lienzos que desde la desaparecida puerta de Santa Clara bajaban hacia el río, sufrieron igual suerte hace menos de veinticinco años para aprovechar su sillarejo en la construcción de edificios particulares.

La cerca de Zamora, en parte erguida sobre peñas tajadas, es tal vez, entre las de las ciudades castellanas, la que logró mayor resonancia en nuestra literatura, singularmente en el romancero, acreditando a Zamora de ciudad fuerte cual ninguna otra.

Huelga mencionar, por harto sabido, lo unido que está su recuerdo a episodios de la vida de Sancho II y del Cid, en los que la historia y la leyenda aparecen íntimamente entrelazadas. Sobre la puerta aún subsistente de Olivares, en la banda meridional del recinto, se conserva empotrada una lápida, coetánea al parecer del ingreso militar, en la que consta haberse levantado en la era de 1268, o sea en el año 1230, fecha en la que, dice el epigrafe, el rey de León Alfonso [IX] se adueñó de Cáceres, Montánchez, Badajoz y Mérida y venció al rey moro ¹.

Si los restos de la cerca zamorana están unidos a hechos resonantes de nuestra historia repetidamente evocados, a través de los siglos, por nuestra literatura, esa puerta de Olivares, con su lápida, constituye un monumento insigne, testimonio y conmemoración de uno de los avances de la Reconquista al mismo tiempo que jalón seguro para el descuidado estudio de la arquitectura militar española.

En informes análogos de esta Academia y de la de San Fernando, se ha insistido sobre la belleza que prestan los restos de muros y torreones al aspecto de las ciudades viejas. Erguida la de Zamora en la cumbre de una loma, a la orilla derecha del Duero, destacan la cúpula de la catedral, su torre y la de algunas otras iglesias medievales, dominando el pintoresco conjunto de muros y torreones.

Hasta ahora tan sólo alcanzaba la declaración de monumento nacional e histórico-artístico, respectivamente, a las puertas de Zambranos o de doña Urraca, y a la llamada

¹ La conquista de Cáceres tuvo lugar tres años antes.

casa del Cid, de la que subsiste una fachada sobre la muralla, inmediata a la mencionada puerta de Olivares.

Aun sin estar protegidas por esas declaraciones, el Servicio del Patrimonio Artístico Nacional procedió acertadamente hace unos treinta años a la reparación, un tanto excesiva, de la puerta de Zambranos, y, en fecha más cercana, a la de un lienzo de la muralla del arrabal, lindero con el Asilo de las Hermanas de los Pobres.

De conformidad con la petición de la Comisión Provincial de Monumentos de Zamora y con los informes de la Real Academia de Bellas Artes y la Comisaría General del Servicio del Patrimonio Artístico Nacional, cree el ponente que procede, por las razones expuestas, la declaración de monumento histórico-artístico de los muros, torres y puertas subsistentes del recinto zamorano, tanto de los aparentes como de los ocultos entre construcciones y viviendas, que una inteligente gestión municipal debe de ir descubriendo y aislando, tras la adquisición y el derribo de las construcciones parásitas que hoy las ocultan.

Tal es el dictamen que someto a la consideración de esta Real Academia.

Madrid, 2 de noviembre de 1956.

LEOPOLDO TORRES BALBÁS.

(Aprobado en sesión de 7 de noviembre de 1956).